



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL
CIRCUITO DE CARTAGENA**

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE:	BELINDA FIGUEROA CUADRO
DEMANDADO:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES
RADICADO:	13001-31-05-008-2018-00205-00
ASUNTO:	Informe secretarial

SECRETARIA: Doy cuenta al Señor Juez con el presente proceso proveniente del H. Tribunal Superior de Cartagena. Provea.

Cartagena de Indias D.T y C, cuatro (04) de diciembre de 2020.

**LUCILA DEL C. ARRIETA BURGOS
SECRETARIA**



Cartagena de Indias, cuatro (04) de diciembre del año dos mil veinte (2020).

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE:	BELINDA FIGUEROA CUADRO
DEMANDADO:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES.
RADICADO:	13001-31-05-008-2018-00205-00
ASUNTO:	Auto obedecimiento

Visto el informe secretarial que antecede y de conformidad con lo ordenado por el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena – Sala de Decisión Laboral, quien **Confirmó** la sentencia apelada y consultada de fecha quince (15) de enero de 2020.

En consecuencia, este despacho,

RESUELVE

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena Sala de Decisión Laboral, mediante sentencia de fecha veintisiete (27) de mayo de dos mil veinte (2020).

SEGUNDO: Costas a favor de la parte demandante conforme a lo dispuesto por el superior. Líquidense por secretaria.

Notifíquese y Cumplase

Firmado Por:

ISSA RAFAEL ULLOQUE TOSCANO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 008 LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL
CIRCUITO DE CARTAGENA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

210b8056d2a44d68f9075604275b67ddf1f24777355087c3dd8351de5b3ad016

Documento generado en 04/12/2020 08:15:18 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

**JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO
CARTAGENA D.T. y C.**

*Notificado el auto anterior por anotación en
estado No. 077 de la fecha 18 de diciembre de 2020.*

LUCILA ARRIETA BURGOS
SECRETARIA